

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20537/2013

CÓRDOBA, 11 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente, por aplicación del Acta Paritaria N° 8; atento lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 9/11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, de conformidad a las planillas confeccionadas a fs. 9 y 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución de Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

175



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0020537/2013
CÓRDOBA, 21 de Febrero de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

ACTA N° 8.

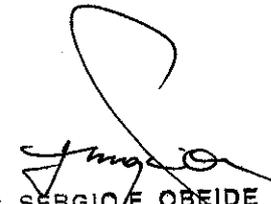
1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 13 - Proy. 00 – A.E. 02

Suprimir cargos actualmente ocupados por:

Cant.	Nombre y Legajo	Cargo	Puntos equivalentes Mensual*
1	Gori, Diana S. - (26193)	3663/7A	2,08
1	Sciametta, Maria R. - (15190)	3664/7B	1,73
1	Borchet, Alba N. - (37641)	3665/7A	1,44
1	Altamirano, Alejandra E. - (35942)	3665/7B	1,44
1	Gallardo, Beatriz Del R. - (22256)	3665/7C	1,44
1	Amaya, Olga E. - (35931)	3665/7D	1,44
1	Moya, Catalina J. - (28130)	3665/7D	1,44
1	Moretta, Paola V. - (37805)	3666/7D	1,20
1	Cortez, Pablo M. - (41459)	3666/7D	1,20
1	Rocchi, Jimena - (41684)	3667/7C	1,00
1	Gonzalez, Alicia Del Carmen - (42955)	3667/7C	1,00
1	Ocaño, I. Roxana - (42954)	3667/7D	1,00
1	Sosa, Stella - (29102)	3666/7D	1,20
1	Cargo Vacante	3662/7C	2,50
1	Cargo Vacante	3666/7D	1,20
	Total Supresiones		21,31


Cra. GRAZIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Crear cargos a ocuparse por:

Cant.	Nombre y Legajo	Cargo	Puntos equivalentes Mensual*
1	Gori, Diana S. - (26193)	3662/7A	2,50
1	Sciametta, Maria R. - (15190)	3663/7B	2,08
1	Borchet, Alba N. - (37641)	3664/7A	1,73
1	Altamirano, Alejandra E. - (35942)	3664/7B	1,73
1	Gallardo, Beatriz Del R. - (22256)	3664/7C	1,73
1	Amaya, Olga E. - (35931)	3664/7D	1,73
1	Moya, Catalina J. - (28130)	3664/7D	1,73
1	Moretta, Paola V. - (37805)	3665/7D	1,44
1	Cortez, Pablo M. - (41459)	3665/7D	1,44
1	Rocchi, Jimena - (41684)	3665/7C	1,44
1	Gonzalez, Alicia Del Carmen - (42955)	3665/7C	1,44
1	Ocaño, I. Roxana - (42954)	3665/7D	1,44
1	Sosa, Stella - (29102)	3664/7D	1,73
	Total creaciones		22,16

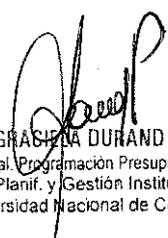
(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente rectificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba